



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 02 DE JULIO DE 2008.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de julio de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales / es D. Manuel Palacios Sánchez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D<sup>a</sup>. María Gallardo Martínez, D. Luis Parras Guijosa, D<sup>a</sup>. María Josefa Luque Chica, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D<sup>a</sup>. María Del Carmen García Delgado, D<sup>a</sup>. Gema Liébanas Torres y D. Antonio Jesús Araque Herrador, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Con la ausencia al inicio de la Sesión de D. Luis Parras Negrillo por vacaciones.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

#### ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008.

El concejal portavoz del Partido Popular D. Francisco José Palacios Ruiz manifiesta que en el punto segundo del orden del día, su intervención está muy sintetizada. Fue más extensa, pero ahora lo trae por escrito.

En el punto tercero Aprobación préstamo por inversiones apartado primero “Visto el informe favorable de Secretaria y de Intervención... y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas ... desea se modifique, ya que su grupo votó en contra en la Comisión Especial de Cuentas y en ruegos y preguntas hay una pregunta que no consta.

Se somete a votación la modificación del Acta y resulta aprobada dicha modificación por unanimidad.

#### ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JUAN MAESO MAESO.

Habiendo quedado vacante el cargo de concejal del Ayuntamiento de Los Villares por D. Francisco Javier Avila Rodríguez del Partido Socialista Obrero Español, y habiendo sido aceptada la vacante en el Ayuntamiento Pleno de 22 de Abril de 2008.

Recibida la credencial del Concejal de D. Juan Maeso Maeso, que ha sido expedida por la Junta Electoral Central y una vez cumplimentado el Registro de intereses, procede a tomar posesión del cargo de acuerdo a la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo Ayuntamiento de Los Villares con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Quedando posesionado de su cargo y siendo ovacionado por la Corporación.

#### ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE CASERÍA A HOTEL RURAL DE MORUJA S.A.

Presentado el Proyecto de Actuación referido, que ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por el art. 27, apartado 2, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y Suelo, para Reforma y Adaptación de Casería a Hotel Rural de Moruja S.A., no existiendo reclamaciones ni observaciones en su fase de exposición, y habiendo sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Aprobar el referido Proyecto de Actuación y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como requerir a los interesados para la solicitud de licencia municipal de obras.

Oída la propuesta el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad.

### ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Presentado el documento para aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Los Villares por la empresa Tales UR, S.C.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 10, 19, 26 a 29, 31 a 34 y 39 a 41 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía en su redacción dada por la Ley 13/2005 de 11 de Noviembre de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana redactado que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este municipio, así como el Estudio de Impacto Ambiental y con las Ordenanzas Municipales de Urbanización y Edificación.

**Segundo.-** Abrir un periodo de información pública durante un periodo de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación. Durante dicho periodo de exposición pública estará el expediente a disposición de cualquier interesado para que pueda examinar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 27 de la Ley 7 /2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las contenidas en el documento del Plan General que han sufrido modificación. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**Cuarto.-** Solicitar Informe de Incidencia Territorial ante la Secretaria General de la Consejería de Ordenación del Territorio. Asimismo, se requerirán los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de los Órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

**Quinto.-** Se practicará de forma simultánea, comunicación a los Órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia Territorial, para que si lo estiman pertinente puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

**Sexto.-** Sometido el estudio de Impacto Ambiental a información pública, se requerirá Informe a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente para que emita Informe previo de valoración ambiental con las determinaciones ambientales que debería recoger la propuesta del Plan que se someta a aprobación provisional.

Sometida la propuesta a debate, previa venia de la presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular D. Francisco José Palacios Ruiz manifestando que su equipo vota en contra porque desde la Comisión Informativa que le han entregado los DVD ayer y al tratarse de mucha materia no les ha dado tiempo de mirarlo bien.

El concejal del Partido Popular D. José Juan Chica Cabrera manifiesta que no conocen su esencia, que debería haber transcurrido más tiempo desde la Comisión Informativa hasta el Pleno a lo que le responde la Sra. Alcaldesa que el documento lo mandaron ayer.

El portavoz del Partido Popular manifiesta que desea que se cree una Comisión de Urbanismo a lo que la Alcaldesa le contesta que se va a estudiar dicha propuesta.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada por siete votos a favor del Partido Socialista y cinco votos en contra del Partido Popular y en su consecuencia con el quórum de la mayoría absoluta legal en exceso.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**ASUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO.**

Habiendo concluido el expediente de contratación de las parcelas del Polígono Industrial Los Barreros por concurso procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación definitiva de las mismas a los siguientes adjudicatarios:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).**

	PARCELA	METROS	PRECIO	COSTE PARCELA	ADJUDICATARIO
1	A1	433,70	120,00 €	52.044,00 €	Decortap S.C.A.
2	A6	402,57	120,00 €	48.308,40 €	Francisco Medina Moreno
3	B1	402,60	110,00 €	44.286,00 €	Hermanos Parra Palacios C.B.
4	C1	402,60	125,00 €	50.325,00 €	Emilio Luis Palacios Martínez
	C2	400,85	120,00 €	48.102,00 €	
	C3	400,85	120,00 €	48.102,00 €	
	C4	400,85	120,00 €	48.102,00 €	
	C5	400,85	120,00 €	48.102,00 €	
5	C6	400,85	120,00 €	48.102,00 €	Jacinto Luque Muñoz
6	C7	400,85	120,00 €	48.102,00 €	Victor Manuel Cornejo Martínez
7	C8	400,85	120,00 €	48.102,00 €	Manuel Peña Feligreras
8	C9	400,85	120,00 €	48.102,00 €	Antonio Parras Estepa
9	C10	400,85	120,00 €	48.102,00 €	Pedro Alcántara Mármol
10	C11	412,15	125,00 €	51.518,75 €	Luis Gallardo Jiménez
11	C12	1204,35	125,00 €	150.543,75 €	Artesanía Mágina, S.L.
12	C13	1202,58	120,00 €	144.309,60 €	Hermanos Parras Higueras, C.B.
13	C20	429,00	110,00 €	47.190,00 €	Angel Fernández Huete
	C21	423,85	120,00 €	50.862,00 €	
14	C22	435,70	120,00 €	52.284,00 €	Aislamientos Antonio Gómez, S.L.
15	C24	435,70	120,00 €	52.284,00 €	Francisco Fernández Medina
	C25	435,70	120,00 €	52.284,00 €	
16	C26	406,33	120,00 €	48.759,60 €	Juan Manuel López y Diego López C.B
17	C27	411,35	120,00 €	49.362,00 €	Graciano Negrillo y Antonio García, C.B.
18	C28	418,63	120,00 €	50.235,60 €	Artesanía Rodríguez, S.L.
19	C29	446,63	120,00 €	53.595,60 €	Joaquín Torres Soto
20	H1	429,60	125,00 €	53.700,00 €	Hermanos Liébana Herrador C.B.
	H2	437,60	120,00 €	52.512,00 €	
21	H5	409,78	125,00 €	51.222,50 €	Juan José Ramírez Cabrera
22	H6	406,47	120,00 €	48.776,40 €	Arenas Artesanos, S.L.
	H7	404,42	120,00 €	48.530,40 €	
23	E1	463,66	125,00 €	57.957,50 €	Gutiérrez Medina S.L
	E2	461,50	120,00 €	55.380,00 €	
	E3	461,50	120,00 €	55.380,00 €	
	E4	461,50	120,00 €	55.380,00 €	
	E5	478,31	125,00 €	59.788,75 €	
	E6	431,65	120,00 €	51.798,00 €	
	E7	436,85	120,00 €	52.422,00 €	
	E8	418,05	125,00 €	52.256,25 €	
	E9	437,60	120,00 €	52.512,00 €	
	E10	460,20	120,00 €	55.224,00 €	
	E11	482,75	120,00 €	57.930,00 €	
	E12	523,98	125,00 €	65.497,50 €	
24	H3	467,35	120,00 €	56.082,00 €	David Romero Pérez
	H4	418,68	125,00 €	52.335,00 €	
25	H8	405,91	120,00 €	48.709,20 €	Gas Romero S.L.
	H9	426,52	125,00 €	53.315,00 €	



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Finalmente quedando por adjudicar quince parcelas, también en el mismo polígono, se propone la aprobación del Pliego de Cláusulas e inicio del expediente de contratación para su enajenación mediante subasta y procedimiento abierto de esas quince parcelas.

El Pliego de Cláusulas es del siguiente tenor literal:

### **“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA, MEDIANTE SUBASTA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)**

#### *PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO*

Es objeto del presente contrato la enajenación mediante subasta de 15 parcelas de propiedad municipal, clasificadas como suelo urbano industrial, en virtud de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias “Ampliación de Suelo Urbano y Delimitación de SUOI 2”, aprobada definitivamente el 17 de Julio de 2006. Ubicadas en el Polígono Industrial Los Barreros del término municipal de Los Villares, cuyas características y plano se adjuntan en documento anexo.

#### *SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN*

El contrato a que se refiere este Pliego es de carácter administrativo y se registrará por lo establecido en este Pliego y por lo no previsto en el por la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto y la forma será la subasta

#### *TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN*

El precio de estas parcelas variará en función de su extensión superficial, según documento anexo a este Pliego. En dicha cantidad no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A 16% ), que corresponda, que será siempre por cuenta del adjudicatario.

#### *CUARTA.- PAGO*

El pago de las parcelas se realizará de la siguiente forma:

En el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, se abonará la cantidad de 24 Euros por m<sup>2</sup> y previa formalización del contrato administrativo de compra venta, el cual constituirá título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá ser elevado a Escritura Pública previa petición del adjudicatario.

La cantidad restante se abonará a la firma de la Escritura Pública

Estas cantidades se abonarán en el n° de Cuenta establecido a tal efecto por el Ayuntamiento.

#### *QUINTA.- FINALIDAD*

La finalidad perseguida por este Ayuntamiento con la adquisición y urbanización del polígono industrial es la de crear las condiciones necesarias para el fomento y desarrollo de la industria en el municipio e impulsar así iniciativas que lleven a la creación de puestos de trabajo que palien el desempleo y estimulen el desarrollo económico. Así como solventar el problema de la proliferación de actividades industriales y pequeños talleres que se están ubicando en el casco urbano en los bajos de las viviendas Por tanto las parcelas habrán de ser destinadas a la

ubicación de un alojamiento empresarial, entendiéndose por tal las actividades industriales y no agropecuarias



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### **SEXTA.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LICITACIONES**

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, acompañadas del justificante de haber constituido la garantía provisional

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

Forma de presentación: los interesados presentarán un sobre cerrado y firmado por ellos mismos o por la persona que les represente. En el sobre figurará externamente el nombre del interesado, domicilio y número de teléfono a efectos de comunicaciones.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante : Nombre de la persona o empresa interesada, con su D.N.I. o C.I.F. .Empresa a la que representa e industria que piensa instalar en la parcela y domicilio fiscal.

Documentos acreditativos de la representación: Las personas que comparezcan o firmen solicitudes en nombre de otro deberán aportar documentación acreditativa de dicha representación.

Junto con estos documentos deberá presentar el MODELO DE LICITACIÓN que se inserta a continuación ,debidamente firmado y fechado:

” Don .....en nombre propio o en representación de D....., con domicilio en.....y con DNI.....

En plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por esta Entidad para la enajenación de las parcelas del polígono industrial “Los Barreros” de los Villares ,de conformidad con el pliego de condiciones elaborado a tal fin .

Y a los efectos hago constar que :

1º Reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local

2º Acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones y solicito se me adjudique en venta una de dichas parcelas, según el siguiente orden de preferencia :.....ofreciendo el precio de .....sin iva.

Fecha

El solicitante

Fdo..D.....”

### **SÉPTIMA .- GARANTÍA PROVISIONAL**

Para poder tomar parte en la licitación, los licitadores deberán constituir una fianza provisional, de 1000 € equivalente al dos por ciento del valor de la parcela a la que se licite en el nº de cuenta designado por el Ayuntamiento

La garantía provisional será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios una vez efectuada la adjudicación. Al adjudicatario se le retendrá la garantía hasta la firma del correspondiente contrato administrativo de compra-venta, tras lo cual se ajustarán las cuantías correspondientes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

### *OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO*

Estas parcelas una vez enajenadas en la presente subasta, no podrán ser vendidas en un plazo mínimo de 10 años por sus nuevos propietarios, excepto al Ayuntamiento y siempre al mismo precio al que fueron adjudicadas.

El adjudicatario se compromete a realizar las obras y a iniciar la actividad en el plazo máximo de cinco años. Las obras e instalaciones habrán de realizarse con estricta sujeción a los proyectos que les sirvan de base, tras la obtención de la preceptiva licencia municipal.

De no cumplirse estos requisitos, transcurrido el plazo indicado, sin que se haya realizado la construcción e iniciado la actividad, la parcela revertirá al Ayuntamiento, perdiendo el adjudicatario cualquier obra o instalación realizada en la parcela. Tras la resolución el Ayuntamiento volverá a sacar a licitación la parcela y una vez adjudicada abonará al primitivo adjudicatario que incumplió las condiciones establecidas por este Pliego, el precio que en su día pagó por ella con una penalización del 2%.

### *DECIMA.,. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-*

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación se reunirá para la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a diez días para que subsane.

### *UNDÉCIMA.- APERTURA DE PLICAS*

La apertura de plicas tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el Ayuntamiento , al efecto se constituirá una Mesa de Contratación que será presidida por La Alcaldesa .Abiertas y leídas las proposiciones el remate de cada parcela se adjudicará provisionalmente a la proposición que contenga la oferta más ventajosa .En caso de igualdad de ofertas se realizará un sorteo.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá hasta que la misma tenga carácter de definitiva

### *DUODÉCIMA.- GARANTÍA DEFINITIVA*

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa la obligación de constituir garantía definitiva.

### *DECIMOTERCERA.- DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN*

El contrato administrativo será elevado a Escritura pública una vez concluidas las obras de urbanización por parte del ayuntamiento e inscritas las parcelas en el Registro de la Propiedad siendo a costa del adjudicatario todos los gastos derivados de su otorgamiento.

### *DECIMOCUARTA RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO*

El presente contrato se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego , por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho Privado.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### **DECIMOQUINTA. - PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN**

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Secretaría Municipal o Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso – administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	<b>PARCELA</b>	<b>METROS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>PRECIO Pts</b>	<b>COSTE. PARC.</b>	<b>ENTREGA</b>
1	A2	433,70	120,00 €	19.966 Pts	52.044,00 €	10.408,80 €
2	A3	433,70	120,00 €	19.966 Pts	52.044,00 €	10.408,80 €
3	A4	429,33	120,00 €	19.966 Pts	51.519,60 €	10.303,92 €
4	A5	484,85	120,00 €	19.966 Pts	58.182,00 €	11.636,40 €
5	C14	1395,15	110,00 €	18.302 Pts	153.466,50 €	33.483,60 €
6	C15	429,00	110,00 €	18.302 Pts	47.190,00 €	10.296,00 €
7	C16	429,00	110,00 €	18.302 Pts	47.190,00 €	10.296,00 €
8	C17	429,00	110,00 €	18.302 Pts	47.190,00 €	10.296,00 €
9	C18	429,00	110,00 €	18.302 Pts	47.190,00 €	10.296,00 €
10	C19	429,00	110,00 €	18.302 Pts	47.190,00 €	10.296,00 €
11	C23	435,70	120,00 €	19.966 Pts	52.284,00 €	10.456,80 €
12	C30	535,60	120,00 €	19.966 Pts	64.272,00 €	12.854,40 €
13	D2	506,25	110,00 €	18.302 Pts	55.687,50 €	12.150,00 €
14	F1	1.428,93	120,00 €	19.966 Pts	171.471,60 €	34.294,32 €
15	F2	1.166,57	120,00 €	19.966 Pts	139.988,40 €	27.997,68 €
	<b>Totales</b>	<b>9.394,78</b>	<b>115,69 €</b>	<b>19.250 Pts</b>	<b>1.086.909,60 €</b>	<b>225.474,72 €</b>

”

Se debate sobre dicho asunto previa la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el concejal portavoz del Partido Popular D. Francisco José Palacios Ruiz manifestando “*que no se ha cumplido fielmente el Pliego de Cláusulas y que su partido propuso que primero se tuviera conocimiento de las características de las parcelas que cada uno necesitara haciéndose a medida para cada uno*”. Los asistentes del Partido Popular se ausenta del Pleno.

Se somete a votación resultando aprobado por mayoría absoluta legal y se acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADQUISICIÓN TERRENO DENOMINADO AEROPUERTO.

Previo Informe favorable de Secretaria y del Arquitecto Municipal. Se propone:

**Primero.-** Aprobación del Pliego de cláusulas particulares para adquisición del Terreno denominado “Aeropuerto” por procedimiento negociado e iniciar el expediente de contratación.

**Segundo.-** Ofertar al propietario del Inmueble en cuestión su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, dadas las circunstancias excepcionales que concurren en el mismo, así establecidas en el artículo 154 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, artículo 10 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de la Junta de Andalucía, y artículo 12 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Andalucía para destinarlo a Mercadillo, los viernes de cada semana, y el resto, un lugar de concentración de jóvenes para reunirse a bailar, beber y hablar al igual que en otras localidades, con una superficie de 9.000 m<sup>2</sup> aproximadamente, de conformidad con la Ley 7/2006 de 24 de Octubre, sobre potestades administrativas, en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía o popularmente denominada “ Ley del Botellón”.

Se aprueba por mayoría absoluta legal.

### ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN CUENTAS CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PRESTAMO PEDIDO 1.000.000 EUROS.

Con motivo de una operación de préstamo solicitado y concedido por la Caja Rural de Jaén, ascendente a 1.000.000 euros, que ha sido autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del Informe de evaluación del cumplimiento del objeto de estabilidad con sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1463/2007.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del precitado Informe.

### ASUNTO OCTAVO. – APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN UE 15.

Habiendo sido tramitado el proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UE 15 de Los Villares, redactados por el Asesor Jurídico D. Juan Pedro Cano Zafra.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de los mismos.

Por mayoría absoluta legal se acuerda aprobación definitiva.

### ASUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN UE 11.

Habiéndose tramitado el documento de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución de la UE 11 de Los Villares, se acuerda por mayoría absoluta legal su aprobación definitiva.

### ASUNTO DECIMO.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Habiendo sido anunciadas las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto, mediante convocatoria pública, en el B.O.P. N° 119, de 24 de mayo de 2.008, y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, por así disponerlo la Secretaria del Gobierno del Tribunal Superior de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla, con sede en Granada, durante 15 días hábiles contados a partir del día 25 de mayo de 2.008.

Habiendo transcurrido cuatro años de mandato del actual cargo de Juez de Paz titular de esta localidad. Se propone para su elección a los siguientes para ocupar los campos de Juez de Paz titular y sustituto:

Juez de Paz Titular.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Serrano Mármol, con D.N.I. 26.007.835-X, licenciada en Derecho.

Juez de Paz Sustituto.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Delgado Fuentes, con D.N.I. 26.37.765-V, de profesión administrativa.

Se aprueba por mayoría absoluta legal, acordándose remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

### ASUNTO DECIMOPRIMERO.- MOCION CONJUNTA PRESENTADA POR EL PSOE Y EL PP EN APOYO A LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD DE JAEN.

El Partido Socialista y el Partido Popular presentan moción conjunta de apoyo a la creación de la Facultad de Medicina en la Universidad de Jaén.

La moción resulta aprobada por mayoría absoluta legal y se acuerda remitir certificado de presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo Social de la Universidad de Jaén y al Rector de la Universidad de Jaén.

### ASUNTO DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN ORDENANZA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Por dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Seguridad celebrada el día uno de julio de dos mil ocho, se saca del orden del día.

### ASUNTO DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Resolución de designación a D. Luis Parras Guijosa como Concejal Delegado de Hacienda.

### ASUNTO DECIMOCUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previamente acordada por la Corporación la urgencia, se debaten lo siguientes puntos de orden del día:

a) Aprobación de la Relación presencial de solicitudes correspondientes al programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2008.

En virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, para la gestión y distribución de las ayudas de la Programación 2007 del Programa de Rehabilitación Autonómica, que corresponde a actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. Atendido que las solicitudes han sido presentadas en este Ayuntamiento, dentro del plazo indicado, con los requisitos exigidos y que han sido valoradas según los criterios de referencia para la baremación y valoración establecidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se propone:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la relación preferencial de solicitudes, exponiéndolas al público durante el período de 15 días naturales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Los Villares, a los efectos de reclamaciones.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo, junto con pronunciamientos indicados en la estipulación TERCERA.6 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, entendiéndose este acuerdo como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra la relación preferencias.

Se aprueba por mayoría absoluta legal la siguiente relación preferencial,



## REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2008

### RELACIÓN PREFERENCIAL SEGÚN BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN				TOTAL
				FINALIDAD DE LA OBRA	SOCIECONOMICOS	OTRAS AYUDAS	CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	
1	ANGUITA ALCALDE, ÁNGELES	74993936K	C/ DOCTOR FLEMING, 45	35	35	20	5	95
2	CÁRDENAS ROMERO, INMACULADA	77326718M	C/ LADERA, 30	35	35	20	5	95
3	CARRILLO GARCIA, MANUEL	74951768H	C/CORDOBA, 2	35	35	20	5	95
4	HIGUERAS CARRILLO, JULIAN	25899354C	C/PERALEDA, 13	35	35	20	5	95
5	HIGUERAS HIGUERAS, MANUEL	25832519T	C/ LA TERCIA, 67	35	35	20	5	95
6	MOLINA PARRA, FRANCISCA	25810921E	C/ LA TERCIA, 32	35	35	20	5	95
7	RUIZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	38699739P	C/ CARRIL, 65	35	35	20	5	95
8	VALERO GUTIERREZ, JUAN MANUEL	74951775L	C/ LADERA, 18	35	35	20	5	95
9	CANO BERMUDEZ, ANTONIO	30402533Y	C/ MAYORDOMO MUNICIPAL, 7	35	20	20	5	80
10	CARRILLO MARTOS, JOSEFA	25940313Q	C/ GRANADA, 9	35	20	20	5	80



## REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2008

### RELACIÓN PREFERENCIAL SEGÚN BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
				FINALIDAD DE LA OBRA	SOCIECONOMICOS	OTRAS AYUDAS	CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	TOTAL
				11	HERRADOR GÓMEZ, ÁNGELES	38759348R	C/ ARROYO, 88	35
12	PEÑA AGUAYO, JUAN	25909720J	C/ HUELVA, 15	35	20	20	5	80
13	CÁRDENAS LUQUE, MANUELA	26008666I	C/ ALCALDE PEDRO GARCIA SERRANO, 3	35	15	20	5	75
14	CÁRDENAS HIGUERAS, ELOISA	25941807S	C/ LA TERCIA, 93	20	20	20	5	65
15	ARROYO PARDO, ALBERTO	14392244V	C/ REFUGIOS, 9	35	0	20	5	60
16	DEL MORAL MORILLO, MARIA	74994030T	C/ CORDOBA,1	35	0	20	5	60
17	RUIZ SÁNCHEZ, FLORENCIA	74993941A	C/ GRANADA, 7	35	0	20	5	60
18	CABRERA HIGUERAS, ADORACIÓN	25969476S	C/ CARRIL, 44	10	20	20	5	55
19	LÓPEZ JURADO, ANTONIO MANUEL	77334040J	C/ HORNOS, 9	35	15	0	5	55
20	RUIZ ESTRELLA, FELIPE	74951881X	C/ FRANCISCO BONILLA, 7	10	15	20	5	50
21	CALLES RAMÍREZ, JOSEFA	25947108A	C/ OBISPO , 14	10	0	0	5	15



**b) Ordenanza de Edificación y de Urbanización en el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Villares.**

Por mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar Inicialmente las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización, publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios, durante el periodo de 30 días a efectos de alegaciones y reclamaciones, aprobándose definitivamente si no se presentan alegaciones algunas, sin perjuicio de su publicación definitiva den el Boletín Oficial de la Provincia.

**ASUNTO DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa ruega conste en acta la aclaración al comentario surgido como consecuencia de no hacer las obras en el consultorio médico, manifiesta que las obras de adaptación de dependencias municipales a Centro de Salud fueron programadas para realizarlas por Planes Provinciales. Cuando la Consejería de Salud comunicó que dichas obras las iba a hacer con cargo a sus propios presupuestos, se cambió la obra programada por el Ayuntamiento por la de la Avenida de Andalucía.

La construcción del nuevo Centro de Salud se llevará a cabo en el solar de la Cooperativa San Isidro una vez que se hayan ejecutado las obras del Aparcamiento Municipal, cuyo inicio de expediente y pliego de cláusulas administrativas vendrá para su aprobación en el próximo Pleno.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veintiuna horas y quince minutos , de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 03 de julio de 2.008

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,